



29 OCT 2020

TALCAHUANO,

ORDENANZA N° 04/2020/

MAT.: MODIFICA ORDENANZA RELATIVA AL COBRO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y TRANSPORTE A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE LA COMUNA DE TALCAHUANO.

VISTOS: Acuerdo N° 252, del 28-10-2019, del Concejo Municipal de Talcahuano; Oficio N° 614, del 26-10-2020, de la Directora de Asesoría Jurídica; Oficio N° 1.189, del 22-10-2020, de la Directora de Administración y Finanzas; Providencia N° 6.267, del 28-10-2020, de Secretaría Municipal; Texto Refundido de Ordenanza N° 02/2019, del 25-06-2019; Decreto Alcaldicio N° 1.689, del 26-06-2019; Decreto Alcaldicio N° 3.616, del 12-12-2017, que aprueba Reglamento N° 5/17, de la I. Municipalidad de Talcahuano, del 11-12-2017 "Reglamento de Delegación de Atribuciones"; La facultad que me otorga la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial del 31.03.88; Modificada por la Ley N°19.130, publicada en el Diario Oficial del 19.03.92; Ley N°19.602 publicada en el Diario Oficial del 25.03.99; -Leyes modificatorias y complementarias posteriores;

O R D E N A N Z A :

1.- Apruébase Modificación de la "**ORDENANZA RELATIVA AL COBRO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y TRANSPORTE A LA ESTACION DE TRANSFERENCIA DE LA COMUNA DE TALCAHUANO**", N° 02/2019, de fecha 25 de Junio de 2019, en lo siguiente:

- En el sentido de eximir del cobro de Derechos de Aseo Comercial, correspondiente a la 2da. Cuota Semestral año 2020 (Pagadera en Enero 2021), a todos los contribuyentes de Patente Municipal, clasificados por el Servicio de Impuestos Internos, como MiPyme, (Empresas de menor tamaño: microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas).-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, será la encargada de velar por el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza.-

Anótese, publíquese y transcribese por Secretaría.-

HENRY LEONARDO CAMPOS COA.- ALCALDE.- JUAN GUILLERMO RIVERA CONTRERAS.- SECRETARIO MUNICIPAL.-

LO QUE COMUNICO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES A QUE HAYA LUGAR.-

JUAN GUILLERMO RIVERA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Sres.: Dirección de Administración y Finanzas.-
Depto. Administrativo.- Depto. de Inspección.-
Primer y Segundo Juzgado de Policía Local (T).-
Dirección de Medio Ambiente.-
Oficina de Rentas y Patentes.- D.O.M.-
Dirección de Aseo y Ornato.-
Administrador Municipal.- Dirección de Control.-
Tesorero Municipal.- Jefe de Finanzas.- Alcaldía.-
Oficina de Contabilidad y Presupuesto.-
Dirección de Asesoría Jurídica.-
RR.PP.- Of. Comunicaciones.-
Cartel y Archivo.-
HLCC/ASE/JGRC/CPR/gpp.-



29 OCT 2020

TALCAHUANO,

DECRETO ALCALDICIO N° 1999/

VISTOS: Acuerdo N° 252, del 28-10-2020, del Concejo Municipal de Talcahuano; Oficio N° 614, del 26-010-2020, de la Directora de Asesoría Jurídica; Oficio N° 1.189, del 22-10-2020, de la Directora de Administración y Finanzas; Providencia N° 6.267, del 28-10-2020, de Secretaría Municipal; Texto Refundido de la Ordenanza N° 02/2019, del 25-06-2019; Decreto Alcaldicio N° 1.689, del 26-06-2019; Decreto Alcaldicio N° 3.616, del 12-12-2017; Reglamento N° 13/2020, del 14-10-2020; Reglamento N° 05/2017, del 11-12-2017; Decreto Alcaldicio N° 3.616, del 12-12-2017, que aprueba Reglamento N° 5/17, de la I. Municipalidad de Talcahuano, del 11-12-2017 "Reglamento de Delegación de Atribuciones"; La facultad que me otorga la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial del 31.03.88; Modificada por la Ley N°19.130, publicada en el Diario Oficial del 19.03.92; Ley N°19.602 publicada en el Diario Oficial del 25.03.99; Leyes modificatorias y complementarias posteriores;

DECRETO :

1.- Apruébase Ordenanza N° 04, de fecha 29 de Octubre de 2020, que modifica Ordenanza N° 02, del 25 de Junio de 2019, **"ORDENANZA RELATIVA AL COBRO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y TRANSPORTE A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE LA COMUNA DE TALCAHUANO"**, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.689, del 26 de Junio de 2019, en lo siguiente:

- En el sentido de eximir del cobro de Derechos de Aseo Comercial, correspondiente a la 2da. Cuota Semestral año 2020 (Pagadera en Enero 2021), a todos los contribuyentes de Patente Municipal, clasificados por el Servicio de Impuestos Internos, como MiPyme, (Empresas de menor tamaño: microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas).-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, será la encargada de velar por el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio.-

Anótese, publíquese y transcribábase por Secretaría.-

HENRY LEONARDO CAMPOS COA.- ALCALDE.- JUAN GUILLERMO RIVERA CONTRERAS.- SECRETARIO MUNICIPAL.-

LO QUE COMUNICO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES A QUE HAYA LUGAR.-


JUAN GUILLERMO RIVERA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Sres.: Dirección de Administración y Finanzas.-
Depto. Administrativo.- Of. Adquisiciones.-
Dirección de Medio Ambiente.-
Administrador Municipal.- Dirección de Control.-
Tesorero Municipal.- Jefe de Finanzas.- Alcaldía.-
Oficina de Presupuesto y Contabilidad.- SECPLAN.-
DIDECO.- D.O.M.- Dirección de Medio Ambiente.-
Primer y Segundo Juzgado de Policía Local.-
Dirección de Seguridad Pública.-
Dirección de Operaciones y Logística.-
Dirección de Servicios Incorporados.-
Dirección de Aseo y Ornato.- DIRCONS
Dirección de Asesoría Jurídica.- Dirección de Tránsito.-
RR.PP.- Of. Comunicaciones.-
Cartel y Archivo.-
HLCC/ASE/JGRC/CPR/gpp.-